CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9249924 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Villeta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9249924 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
OBJETO	Articulacion - Operación de Eventos Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para ejecutar de manera autónoma y temporal las actividades de formación correspondientes al nivel técnico del Programa de Articulación con la Media Técnica, de acuerdo con los diseños curriculares, la programación establecida, las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el marco de los procesos educativos liderados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.
CONTRATISTA	Baquero Romero Leonor Fabiola
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de octubre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, M/CTE. ($ 37.899.976,00)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-46-101167758		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	3/2/2027	$ 3789997,6
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
		$ 37.899.976	0%
$4.263.747	$4.263.747	$33.636.229	11,25%
$4.737.497	$4.737.497	$28.898.732	23,75 %
$4.737.497	$4.737.497	$24.161.235	36,25 %
$4.737.497	$4.737.497	$19.423.738	48,75 %
$4.737.497	$4.737.497	$14.686.241	61,25%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el seguimiento a la ejecución contractual se evidencia que los contratos de prestación de servicios suscritos con los instructores del programa tienen como fecha de terminación el 03 de octubre, lo cual genera un riesgo en la continuidad del proceso de formación de los aprendices, impactando el desarrollo de las competencias, el logro de los resultados de aprendizaje y el cumplimiento de los cronogramas académicos establecidos.

Así mismo, se identifica la necesidad de garantizar la atención oportuna y permanente a las instituciones educativas articuladas, así como asegurar el adecuado cierre de los procesos formativos, el registro oportuno y veraz de la información en los sistemas institucionales, el seguimiento a los aprendices y el cumplimiento de las obligaciones académicas y administrativas inherentes al proceso de formación.

De igual forma, se deja constancia que el Centro de Formación no cuenta con la planta de instructores suficiente para cubrir la totalidad de la demanda del servicio, por lo cual requiere del apoyo de instructores contratistas bajo la modalidad de prestación de servicios para garantizar la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral.

En este contexto, y en atención a la necesidad del servicio, se considera procedente realizar la adición en plazo de los contratos hasta el 03 de diciembre, con el propósito de:

- Garantizar la continuidad del proceso de formación sin interrupciones.
- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las instituciones educativas articuladas.
- Asegurar el logro de los resultados de aprendizaje y metas del programa.
- Evitar afectaciones en la calidad del servicio de formación.
- Garantizar el cierre adecuado de los procesos formativos en ejecución.

En consecuencia, la adición del plazo contractual obedece a una necesidad real del servicio, debidamente justificada en el marco de la ejecución del contrato, y orientada al cumplimiento de la misión institucional del SENA y a la garantía del derecho a la formación de los aprendices vinculados al programa.
En consecuencia, la presente adición contractual se encuentra debidamente justificada desde los componentes jurídico, técnico y presupuestal, evidenciándose su necesidad para garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios requeridos por la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y de la normativa vigente aplicable.

Para amparar presupuestalmente la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1626 de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo, mediante el cual se respaldan los recursos necesarios para atender el valor correspondiente a la adición del contrato.

De conformidad con la solicitud remitida por la coordinación, se requiere modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.9249924 de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO. PRORROGUESE: La fecha de terminación del contrato hasta el día 03 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. ADICIONESE: Se fija como valor total para la adición del contrato la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($9.474.994).

TERCERO. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** el valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($47.374.970).

Para constancia se firma Villeta, 30 de junio de 2026.

Harby Enrique Quintero Espitia
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9249924 de 2026

Elaborado: Johan Alberto Herrera Barreto
Dinamizador de Articulación Con La Media técnica